



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA  
jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, primero (1º) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Proceso **VERBAL** - Pertenencia de **EULOGIO BARRERA** contra **HEREDEROS INDETERMINADOS de SANTIAGO MENDOZA y OTROS**

**No.253684089001 2022 00052 00**

En virtud del informe secretarial que antecede y como quiera que se surtió en debida forma el emplazamiento a la parte demandada y sin que hasta la fecha la misma haya comparecido a notificarse personalmente de la providencia admisorio de la demanda (inc. 6º, art. 108 en conc. inc. 5º, lit. g), num. 7 del art. 375 del C. G. del P.), precedente ahora es designar como curador *ad litem* a la doctora **LAURA DANIELA BALDOVINO JIMÉNEZ**, quien ejerce habitualmente su profesión de abogada en este municipio, con quien se surtirá la notificación de aquella determinación. Por la Secretaría del Despacho comuníquesele y hágasele las previsiones de los artículos 48-7 y 49 de la codificación en comento y una vez acepte el cargo en la oportunidad de ley, se procederá a la notificación de rigor.

De otra parte, ofíciase a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que de respuesta sobre los resultados que ha de arrojar la solicitud contenida en el oficio No.385 del 3 de noviembre de 2022.

Finalmente y de **manera inmediata** publíquese esta determinación al micrositio de la página de la rama judicial donde se lleva el expediente digital y se verificará que todas las piezas procesales aparecen digitalizadas como obra en el expediente físico. El Señor Secretario dejará la respectiva constancia la cual también hará parte del expediente digital.

**Notifíquese y Cúmplase**

**AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA**  
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
JERUSALÉN CUNDINAMARCA  
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO  
No. 002 DE HOY 2 de Febrero de 2023  
El Secretario,  
CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CÓRDOBA